

**ANEJO 4:  
ESTUDIO ARQUEOLÓGICO**

**INDICE:**

**1. INTRODUCCIÓN ..... 2**

**APENDICE 1: ESTUDIO ARQUEOLÓGICO DE LA ZONA REGABLE DEL CANAL DE SAN JOSÉ.  
ANEXO I (SECTOR I)**

**APENDICE 2: PLANOS**

**APENDICE 3: TRAMITACIÓN DEL ESTUDIO ARQUEOLÓGICO EN EL SECTOR I DEL CANAL DE SAN  
JOSÉ (ZAMORA)**

## 1. INTRODUCCIÓN

La Comunidad de Regantes del canal de San José aprobó en Asamblea General celebrada el 22 de julio de 2018 acometer un Plan de Mejora y Modernización del regadío que afecta a terrenos pertenecientes a la Comunidad de Regantes en los términos municipales de Castronuño y Villafranca de Duero (provincia de Valladolid) y Toro, Peleagonzalo, Villalazán, Villaralbo y Zamora (provincia de Zamora).

Tal como establece el artículo 37 de la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León, en relación a los supuestos de necesidad de los procesos de Concentración Parcelaria, "se establecerá la obligatoriedad del inicio del procedimiento para las concentraciones parcelarias en aquellas zonas en las que, a iniciativa pública, se vaya a implantar un nuevo regadío o modernizar el ya existente...".

Durante la redacción del Estudio Técnico Previo de la Concentración parcelaria de la zona, se comunicó al Servicio de Ordenación y Producción de la Dirección General de Patrimonio Cultural, integrado en la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, el inicio de los trabajos relativos al Estudio Técnico Previo de la zona regable del Canal de San José, solicitando los archivos que pudieran existir de los yacimientos arqueológicos localizados dentro del perímetro afectado por las actuaciones previstas de Concentración parcelaria y modernización de regadío en toda la zona del Canal de San José.

En respuesta a la solicitud, la administración mencionada facilitó el listado de yacimientos arqueológicos catalogados presentes en la zona, junto con una ficha individualizada de cada uno de ellos en la que se describen detalladamente indicando su ubicación exacta. Se presenta en esta tabla los dos yacimientos que se encuentran en la zona del Sector I del Canal de San José.

MUNICIPIO		IDENTIFICACIÓN DEL BIEN CATALOGADO	
NOMBRE	COD. PROV-MUN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO
VILLARALBO	49-261	MONASTERIO	49-261-0001-03
VILLARALBO	49-261	LAS PESETAS	49-261-0001-05

**Tabla 1.-** Yacimientos arqueológicos ubicados dentro del perímetro del Sector I del Canal de San José

Se ha llevado a cabo un estudio arqueológico de detalle con carácter previo, bajo supervisión del Servicio Territorial de Cultura y Turismo. Sus resultados han permitido ubicar y delimitar con mayor precisión los emplazamientos de interés arqueológico, valorando su importancia, grado de afección por las obras etc. y medidas correctoras en orden de disminuir o evitar dichas afecciones.

Dicho estudio se ha realizado de forma conjunta para toda la zona regable del Canal de San José, incluyendo en el mismo todas las alternativas técnicas planteadas para la zona, con el objetivo de detectar con suficiente antelación cualquier afección al patrimonio arqueológico de la zona y realizar las actuaciones necesarias para su corrección. El estudio se ha realizado con la supervisión del Servicio Territorial de Cultura y Turismo y fue iniciado con fecha 1 de julio de 2020 según documento adjunto a este anejo.

Se presenta en este anejo el Estudio Arqueológico realizado por un técnico competente. También se incluye toda la tramitación realizada y la notificación del acuerdo adoptado por la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León por el que se acuerda recibir de conformidad el "Informe de estudio y prospección arqueológicos para la reconcentración y modernización del regadío en la zona regable del Canal de San José (Valladolid-Zamora)" y contempla la necesidad de realizar trabajos de control arqueológico de los movimientos de tierras en todo el ámbito de la obra.

Dichos trabajos se incluirán como un capítulo independiente en el presupuesto de las obras.

**APENDICE 1: ESTUDIO  
ARQUEOLÓGICO DE LA ZONA  
REGABLE DEL CANAL DE SAN JOSÉ.  
ANEXO I (SECTOR I)**

---



ROSA MARÍA MORENO PELAYO. Informe del Estudio y Prospección Arqueológicos para la reconcentración y modernización del Regadío en la zona regable del Canal de San José (Zamora-Valladolid).

**ROSA MARÍA MORENO PELAYO.**

C/Clavel, nº 36.

05230 Las Navas del Marqués (Ávila).

Tel.: 659 113 419 – 918 970 902.

E-mail: [rosamorenopelayo@gmail.com](mailto:rosamorenopelayo@gmail.com).

Las Navas del Marqués, 14 de Septiembre de 2020.

El presente documento consta de:

- Informe Final del:

**ESTUDIO Y PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICOS PARA LA RECONCENTRACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO EN LA ZONA REGABLE DEL CANAL DE SAN JOSÉ (ZAMORA-VALLADOLID).**

Fdo.: Rosa María Moreno Pelayo.

**Rosa M.ª Moreno Pelayo**  
ARQUEÓLOGA  
C.I.F.: 51.376.227-D  
Télf.: 659 11 34 19 / 91 897 09 02  
[rosamorenopelayo@hotmail.com](mailto:rosamorenopelayo@hotmail.com)  
C/ Clavel,36. Las Navas del Marqués (Ávila)

ILMO. PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.



**ESTUDIO Y PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICOS**

**EMPLAZAMIENTO:**

CANAL DE SAN JOSÉ.

**PROVINCIAS:** VALLADOLID Y ZAMORA.

**DIRECCIÓN TÉCNICA:**

Rosa María Moreno Pelayo.

**ENTIDAD CONTRATANTE:**

**INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO.**

**CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO:**

INFORME DE ACTUACIÓN.



ROSA MARÍA MORENO PELAYO. Informe del Estudio y Prospección Arqueológicos para la reconcentración y modernización del Regadío en la zona regable del Canal de San José (Zamora-Valladolid).

**INFORME DEL ESTUDIO Y PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICOS PARA  
LA RECONCENTRACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO EN LA  
ZONA REGABLE DEL CANAL DE SAN JOSÉ (ZAMORA-  
VALLADOLID).**



## **ÍNDICE.**

### **1.- INTRODUCCIÓN.**

#### **1.1. NORMATIVA.**

#### **1.2. EQUIPO.**

### **2.- ÁREA DE ACTUACIÓN.**

#### **2.1. LOCALIZACIÓN E INFRAESTRUCTURAS PREVISTAS.**

#### **2.2. ESTUDIO GEOLÓGICO, HIDROLÓGICO Y PAISAJE.**

### **3.- ACTUACIONES REALIZADAS.**

#### **3.1. PROSPECCIÓN.**

#### **3.2. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO.**

#### **PLANIMETRÍA.**

#### **ORTOFOTO.**

## **ANEXO SECTOR I.**

### **TÉRMINOS MUNICIPALES DE ZAMORA Y VILLARALBO (ZAMORA).**

#### **4.- MARCO HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO.**

#### **5.- RESULTADOS OBTENIDOS.**

##### **5.1. YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS.**

##### **5.2. ELEMENTOS ETNOLÓGICOS.**

#### **6.- CONCLUSIONES Y PROPUESTA DE MEDIDAS CORRECTORAS.**

#### **7.- BIBLIOGRAFÍA.**

#### **PLANIMETRÍA.**

#### **ORTOFOTOS.**

## **ANEXO SECTORES II Y III.**

### **SECTOR II. TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLALAZÁN (ZAMORA).**

#### **4.- MARCO HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO.**



**5.- RESULTADOS OBTENIDOS.**

5.1. YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS.

5.2. ELEMENTOS ETNOLÓGICOS.

**6.- CONCLUSIONES Y PROPUESTA DE MEDIDAS CORRECTORAS.**

**7.- BIBLIOGRAFÍA.**

**PLANIMETRÍA.**

**ORTOFOTOS.**

**SECTOR III. TÉRMINOS MUNICIPALES DE PELEAGONZALO, TORO  
(ZAMORA), VILAFRANCA DE DUERO Y CASTRONUÑO  
(VALLADOLID).**

**4.- MARCO HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO.**

**5.- RESULTADOS OBTENIDOS.**

5.1. YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS.

5.2. ELEMENTOS ETNOLÓGICOS.

**6.- CONCLUSIONES Y PROPUESTA DE MEDIDAS CORRECTORAS.**

**7.- BIBLIOGRAFÍA.**

**PLANIMETRÍA.**

**ORTOFOTOS.**



## **1.- INTRODUCCIÓN.**

Como consecuencia de la necesidad de realizar un estudio previo de cara a la futura ejecución de obras para el proceso de la reconcentración y modernización del Regadío en la zona regable del Canal de San José (Zamora-Valladolid), se planteó el Proyecto de Prospección Arqueológica Superficial y Estudio de Patrimonio Cultural. Se ve justificado por la existencia de yacimientos del inventario de la Carta Arqueológica de ambas provincias y la mención en la bibliografía de diferentes edificios singulares de interés etnográfico en los términos municipales objeto del trazado de caminos agrarios y de servicio del Canal, emplazamiento de balsas de acumulación y estaciones eléctricas y de bombeo. Estos trabajos se han sometido a los requisitos específicos regidos por las leyes autonómicas aplicables en cuestiones de Patrimonio Histórico-Arqueológico.

### **1.1. NORMATIVA.**

La ley 16/1985 de 25 de Junio sobre Patrimonio Histórico Español recoge en su artículo I que “los bienes muebles o inmuebles de carácter histórico, susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido o no extraídos, tanto si se encuentran en superficie o en el subsuelo, en el mar territorial o en la plataforma continental, forman parte del Patrimonio Histórico Español, así como los elementos geológicos y paleontológicos relacionados con la historia del hombre y sus orígenes y antecedentes”.

Esta disposición se encuentra recogida en el ámbito autonómico castellano y leonés y redundante en esta protección la Ley 12/2002 de 11 de Julio de Patrimonio Cultural de Castilla y León, según la cual “integran el Patrimonio Cultural de Castilla y León los bienes muebles e inmuebles de interés artístico, histórico, arquitectónico, paleontológico, arqueológico, etnológico, científico o técnico. También forman parte del mismo el patrimonio documental, bibliográfico y lingüístico, así como las actividades y el patrimonio inmaterial de la cultura



popular y tradicional” (Artículo 1.2), que a su vez queda reafirmado en el Decreto 37/2007 de 25 de Abril.

Para el tipo de actuación llevada a cabo se ha tenido en cuenta el régimen de protección que establece la Ley 12/2002 para los bienes pertenecientes al patrimonio Cultural de Castilla y León, y el recogido en el Decreto 37/2007.

Así, “La conservación de los sitios históricos y conjuntos etnológicos comporta el mantenimiento de los valores históricos, etnológicos, paleontológicos y antropológicos, el paisaje y las características generales de su ambiente.” (Artículo 42.2). También “La conservación de las zonas arqueológicas comporta el mantenimiento de los valores históricos, paleontológicos y antropológicos, así como la protección de bienes afectados, ya hayan sido descubiertos o se encuentren ocultos en el subsuelo o bajo las aguas continentales.” (Ley 12/2002, Artículo 42.3).

Sobre la preservación del patrimonio se concreta que: “...se entiende por lugares Arqueológicos el conjunto de bienes inmuebles de carácter histórico y los lugares en los que es posible reconocer actividad humana en el pasado, que precisan para su localización o estudio métodos arqueológicos, hayan sido o no extraídos de su lugar de origen, tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o en zonas acuáticas y los emplazamientos donde se encuentran restos materiales geológicos y paleontológicos que puedan relacionarse con la historia del hombre.” (Decreto 37/2007, Artículo 101.1).

La definición de los trabajos realizados se encuentra en el artículo 106.1.a del Decreto 37/2007 que recoge: “Las prospecciones arqueológicas que son las observaciones y reconocimientos de la superficie o del subsuelo que se lleven a cabo, sin remoción del terreno, con el fin de buscar, documentar e investigar bienes y lugares integrantes del patrimonio arqueológico de cualquier tipo. Se incluyen aquellas técnicas de reconocimiento del subsuelo mediante la aplicación de instrumentos geofísicos y electromagnéticos con o sin utilización de medios técnicos especializados.”



En la fase de ejecución de los trabajos se ha tenido en cuenta el Artículo 60 de la Ley 12/2002. Igualmente, en aplicación del Decreto, en el caso de la aparición de restos no catalogados en el caso que nos ocupa se ha aplicado que: “El descubridor de un hallazgo casual deberá comunicarlo inmediatamente a la Dirección General competente en materia de Patrimonio y Bienes Culturales, indicando el lugar en que se hubiera producido.” (Artículo 126.1 del Decreto). Y, también, que “En ningún caso se podrá proceder a la extracción de los hallazgos arqueológicos efectuados a menos que fuera indispensable para evitar su pérdida o destrucción.” (Artículo 126.4 del Decreto 37/2007).

De cualquier forma, en cualquier fase de trabajos, se tendrán en cuenta el artº 60 de la Ley 12/2002, de 11 de Julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León y el artº 126.3 del Decreto 37/2007, de 19 de Abril, por los que se prueba el Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León.

## **1.2. EQUIPO.**

La presente prospección arqueológica ha sido llevada a cabo bajo la dirección de D<sup>a</sup>. Rosa María Moreno Pelayo, licenciada en Geografía e Historia con Especialidad en Prehistoria y Arqueología por la Universidad Autónoma de Madrid. Se han llevado a cabo los trabajos de campo con la participación de una ayudante arqueóloga, D<sup>a</sup>. Alma López Guerra, y cuatro técnicos. Se ha contado con la colaboración de un Topógrafo, D. Ángel Luis Martín Redondo, para la realización de planimetrías y ortofotos.

Durante el desarrollo de los trabajos se ha mantenido contacto con los arqueólogos territoriales de las provincias de Zamora - D<sup>a</sup>. Hortensia Larrén - y Valladolid – D. Eduardo Carmona - y con la encargada del proyecto del Instituto Tecnológico Agrario, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Francisca Sánchez Hernández, como entidad contratante, para informar del desarrollo y de la conclusión de los trabajos.



## 2.- ÁREA DE ACTUACIÓN.

### 2.1. LOCALIZACIÓN E INFRAESTRUCTURAS PREVISTAS.

La zona afectada por la reconcentración y modernización del Canal de San José afecta a las zonas de regadío dependientes de dicho canal que toma sus aguas del río Duero en la presa de San José, en el término municipal de Castronuño. Se trata de una franja de terreno estrecha, adyacente al río en su margen izquierda adaptándose a la curvatura del mismo.

La zona correspondiente a la provincia de Zamora se enclava al Sureste, formando parte de las comarcas agrarias del Bajo Duero (términos municipales de Villalarbo, Villalazán, Peleagonzalo y Toro) y Campos-Pan (término municipal de Zamora). Los términos municipales de Villafranca de Duero y Castronuño, en Valladolid, se enclavan al Sureste de dicha provincia dentro de la comarca agraria Sur.

La prospección ha incluido todo el perímetro afectado por los trabajos necesarios en la zona regable, en una superficie aproximada de 5000 ha.



Zamora.



Villalarbo.



Villalazán.



Peleagonzalo.



Toro.



Villafranca de Duero.



Castronuño.

Para la distribución del agua se realizará el soterramiento de tuberías, en los márgenes de los caminos de servicio asociados al Canal de San José. Se



prevé una longitud total de 150 km de tuberías. Para la mejor conductividad del agua se tiene prevista la construcción de tres estaciones de bombeo, que serán abastecidas de electricidad por medio de líneas eléctricas y centros de transformación. También se incluirán dos balsas de acumulación en altura. En el momento de redacción del presente estudio la actuación de modernización de regadío está en fase de estudio de alternativas, por lo que todos los posibles emplazamientos de estas infraestructuras previstas en fases posteriores constructivas han sido debidamente revisados para evitar afecciones a enclaves de interés arqueológico o etnológico.

## **2.2. ESTUDIO GEOLÓGICO, HIDROLÓGICO Y PAISAJE.**

La práctica totalidad de los materiales presentes en la zona pertenecen al periodo Cuaternario Moderno, desde el Pleistoceno hasta el Holoceno, siendo mayoritarios los materiales pertenecientes a la transición entre uno y otro.

Estos materiales se concretan en depósitos aluviales que ocupan el fondo de los amplios valles excavados sobre los materiales terciarios por los actuales cursos de agua. Están presentes en toda el área al tratarse de suelos adyacentes al río Duero. También están presentes en diferentes proporciones en la periferia de los cauces de ríos y arroyos subsidiarios del río Duero. La mayor parte de los materiales geológicos se definen en terrazas interiores, de entre 3 y 8 m, que ocupan la práctica totalidad de la zona de vega, coincidiendo en su límite Sur con zonas de derrubios de ladera que conforman el tránsito de dicha vega con zonas más elevadas de páramo. Estas terrazas están formadas por depósitos de gravas cuarcíticas y calizas e importantes contingentes de arenas. Estos sistemas de terrazas son interesantes reflejos de cambios climáticos, ya que la agradación fluvial tiene lugar en periodos fríos glaciares o periglaciares mientras que el encajamiento se produce en momentos interglaciares durante el Cuaternario.



La cuenca ribereña presenta niveles horizontales, suavemente ondulados, limitados por la erosión diferencial, y convertidos hoy al estado de penillanura. El relieve de la zona oscila entre las lomas interfluviales, con cotas de 911 metros, y los valles, con una altura topográfica situada entre los 750 y 850 metros.

En cuestiones hidrológicas el área de estudio se encuentra dentro de la Cuenca del Duero, en los interfluvios de las subcuencas de ríos y arroyos tributarios del río Duero, siendo éste el curso más importante de cuantos discurren por la zona, transcurriendo en dirección Este-Oeste y constituyendo el límite Norte del área de actuación.

Entre los principales cursos de agua afluentes del río Duero encontramos el arroyo de Valdebufo (Villalarbo), arroyo de Ariballos (Villalazán), arroyo de Talanda (Villalazán), arroyo de la Reguera o regato de Valdeapega (Peleagonzalo y Toro), el río Guareña (Toro) y el arroyo Mucientes (Castronuño). Junto a los estos principales afluentes que entregan sus aguas al río Duero aparecen cauces naturales constituidos por arroyos estacionales y régimen pluvial condicionado por las precipitaciones de otoño y primavera. Estos arroyos, debido a la alta evaporación, sufren un gran estiaje durante los meses de verano que se puede alargar más de medio año.

Los suelos de la zona son de acarreo, desarrollándose a partir de depósitos aluviales recientes, poco evolucionados, sobre arenas y limos depositados en el fondo del valle y que poseen entre 20 y 50 cm de profundidad desde superficie. Su textura es variable pudiendo ser desde arenosa-franca a franco-arcillo-arenosa, dando suelos permeables, porosos y con buena actividad biológica. Son suelos fértiles para el cultivo gracias a su topografía llana, de textura homogénea y ricos en materiales orgánicos y nutrientes. Asociados a estos suelos aparecen las terrazas y campiñas donde predominan suelos aptos para el secano, algo escasos en la zona prospectada. También hay pequeñas zonas de suelos no consolidados de textura arenosa y calcáreos que suelen emplearse para pastos y cultivos.



La vegetación observada en la zona prospectada responde a las acciones conjuntas del clima y las modificaciones antrópicas, con grandes extensiones de cultivos de regadío, que se presentan acompañadas de vegetales arvenses, y entramados de caminos, cercados, canales y núcleos urbanos que presentan vegetación ruderal. La mayor parte de esta vegetación son hierbas de escaso valor natural y gran poder colonizador. También se encuentra vegetación de ribera con ejemplares arbóreos dispersos en el entorno de los cauces, con una mayor densidad en el río Duero.

Las actividades agrícolas que se han ido implantando han desplazado el original bosque mediterráneo que va siendo ocupado por ecosistemas antropizados de cultivos que van colonizando el territorio, favoreciendo especies con valor económico y eliminando superficies de “malas hierbas”. La vegetación silvestre ocupa los barbechos y las escasas fincas abandonadas, pero también se mezclan con cultivos aprovechando las condiciones fértiles que se generan para mejora de los suelos en las explotaciones.

También hay pequeñas zonas de pastizal de forma aislada o asociadas con arbustos, sobre todo en las proximidades de las explotaciones de áridos, en las cercanías de núcleos urbanos y en tierras abandonadas. Estos pastizales suelen tener su origen en el deterioro de la vegetación preexistente y al cubrirse el suelo que quedó desnudo para su cultivo y ahora está abandonado.

Los matorrales aparecen concentrados mayoritariamente en las laderas y escarpes que sirven de transición entre la vega y las zonas de secano. Son las primeras etapas de sustitución de encinas al ser objeto de cambios antrópicos en el uso del suelo.

En el entorno de los cursos de agua, tanto de origen natural como en infraestructuras de regadío, se localizan manchas de vegetación higrófila, muy diversas y adaptadas a la gran humedad del suelo. Las especies arbóreas se limitan a las inmediaciones de los cauces fluviales naturales.



La mayor parte del terreno lo ocupan los cultivos de trigo, cebada, alfalfa, girasol y maíz. En cultivos de especies arbóreas, mucho menos numerosas, se encuentran viñedos, almendros, nogales, pistachos, olivos y algunos frutales. Muy escasamente se encuentran algunas zonas con especies arbóreas destinadas al aprovechamiento maderero.



### **3.- ACTUACIONES REALIZADAS.**

#### **3.1. PROSPECCIÓN.**

Los trabajos de campo se han llevado a cabo en el mes de Julio y Agosto realizando una prospección visual de cobertura total sobre la superficie de los caminos, canalizaciones y estaciones de bombeo y balsas proyectados y unas bandas laterales hasta alcanzar, a mayores, los anchos de tránsito previstos y las infraestructuras asociadas al desarrollo de los futuros trabajos. En el caso de los caminos y canalizaciones se ha tenido como eje para el recorrido el desarrollo de los mismos revisando unos 10 metros a ambos lados de los mismos, añadidos a los 6 metros de ocupación de uso. Las áreas planteadas para la ubicación de balsas o estaciones de bombeo han sido recorridas para poder observar la ausencia de restos en superficie. En los casos de cercanía de yacimientos arqueológicos o lugares de interés etnológico se ha procedido al acercamiento a la zona para su reconocimiento, con independencia de la distancia a la zona de obra prevista que implica en principio la ausencia de incidencia sobre el mismo.





Los caminos actuales presentan diferentes estados de conservación aunque, en general, están bien cuidados y se corresponden prácticamente en su totalidad con los de la concentración parcelaria llevada a cabo en los años 60 del pasado siglo. De hecho, actualmente gran parte de los trazados están asfaltados. La longitud total prospectada, que se corresponde con la del planteamiento de caminos, ha sido de unos 200 kilómetros, ajustada al proyecto.

En primer lugar, y tras situar los yacimientos arqueológicos recogidos en la Carta Arqueológica y los elementos etnográficos conocidos en la planimetría y las ortofotos, se procedió a su localización sobre el terreno y se ha determinado su estado de conservación, concretando el grado de afección que podrían sufrir por la ejecución de obra para, así, determinar las medidas correctoras a aplicar de ser necesarias. También se han localizado y registrado debidamente otros elementos de interés etnográfico que han sido identificados mediante el recorrido de terreno y, en gran medida, gracias a las informaciones orales. Debido a la intensa actividad humana del territorio, ya sea por mejoras de regadío o por comunicaciones, los yacimientos arqueológicos se han visto sometidos a diferentes afecciones. Para evitar más alteraciones de los enclaves en la presente actuación, una vez localizados e identificados los materiales superficiales que indicaban la presencia del yacimiento arqueológico se ha procedido a su registro fotográfico, sin retirarlos de su emplazamiento, con el objetivo de facilitar futuras identificaciones de los mismos.

La prospección se ha llevado a cabo en la zona de vega del río Duero, donde la incidencia humana en el paisaje es muy alta. Se trata de un terreno muy fértil que está altamente explotado por las producciones agrícolas. El Canal de San José, cuya reconcentración y modernización es el objeto del presente estudio, ha contribuido a la intensidad de la explotación del territorio. La presencia de plantaciones con regadío en pleno crecimiento ha dificultado la visibilidad en algunas zonas. A esta circunstancia hay que añadir la presencia, en algunos puntos del área de estudio, de canteras de extracción de áridos, tanto



en explotación como abandonadas, que ha modificado y alterado el paisaje de una manera muy intensa y agresiva. Los resultados obtenidos en esta prospección superficial se detallan en apartados siguientes.

### **3.2. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO.**

Como documentación se ha contado con los datos recogidos en el Inventario Arqueológico, correspondientes a los términos municipales de Zamora, Villaralbo, Villalazán, Peleagonzalo, Toro (Zamora), Villafranca de Duero y Castonuño (Valladolid) y con una bibliografía suficiente para el conocimiento del área de estudio. También se han empleado cartografía, fotografía aérea y ortofotos para plantear los trabajos de campo y donde se han recogido los datos obtenidos durante la ejecución de la prospección, al igual que se contempló la toponimia de la zona. Las coordenadas se reflejan en UTM, ETRS89 USO30, completando las de los yacimientos arqueológicos en que también se mantienen las geográficas indicadas en las Fichas de Carta Arqueológica.

Cada momento de la ejecución de los trabajos se ha registrado mediante fotografías de detalle y generales, con jalones de 1 metro divididos en secciones de 10 centímetros para observar dimensiones y proporciones.

Cuando se plantean trabajos que afectan a grandes extensiones que, por la economía de la zona, suelen estar muy humanizadas, no hay que olvidar a los habitantes del entorno o aquellos que desarrollan su ritmo de vida cotidiano en las mismas, ya que resultan ser grandes conocedores del terreno, especialmente los agricultores que trabajan en la zona. La memoria colectiva de las gentes es también una gran fuente de información acerca de la aparición de restos en la superficie. Por ello, se ha tenido en cuenta la información oral que ha sido muy útil a la hora de afrontar el desarrollo de los trabajos en grandes extensiones como la del presente trabajo y ha permitido la localización exacta de algunos elementos que, de otra manera, debido a su enmascaramiento por la vegetación, habría sido muy difícil, si no imposible, localizar.



ROSA MARÍA MORENO PELAYO. Informe del Estudio y Prospección Arqueológicas para la reconcentración y modernización del Regadío en la zona regable del Canal de San José (Zamora-Valladolid).



**ANEXO: SECTOR I.**  
**TÉRMINOS MUNICIPALES DE ZAMORA Y VILLARALBO**  
**(ZAMORA).**

#### **4.- MARCO HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO Y ETNOLÓGICO.**

Zamora es una de las poblaciones más antiguamente poblada de la zona. La ciudad tiene una dilatada vida en la que se va confirmando que los primeros pobladores de esta zona fueron los vacceos, población indígena dedicada a la agricultura y la ganadería asociada a asentamientos en castros, y que se documenta en la provincia hasta, al menos, el siglo III a. C. Recientes excavaciones también han sacado a la luz restos materiales que podrían indicar fechas anteriores de asentamiento, pero no se asocian, de momento, a estructuras.

Según fuentes documentales en la época romana imperial se funda la mansio o civitas de Ocelum Duri, asignada como un poblado celtibérico germen de la primitiva Zamora por algunos autores, aunque entre los investigadores existen discrepancias. Algunos historiadores apoyan la teoría mediante el uso de la toponimia y las descripciones en autores clásicos (Estrabón, Ptolomeo, Plinio el Viejo) fijando su localización en el barrio de San Frontis, mientras que otros investigadores defienden su emplazamiento en el yacimiento arqueológico de El Alba en Villalazán, a la vista de los espectaculares hallazgos allí localizados. De cualquier manera, fue una de las poblaciones destacadas en el trazado de la Vía de la Plata, principal vía de comunicación que unía Mérida con Astorga y que cruzaba el Duero. Tras la llegada a la Península Ibérica de los romanos y su expansión y sometimiento de los pueblos celtibéricos mediante conflictos bélicos y tratados, se produce la romanización de esta zona entre los siglos II y I a. C. Hacia el 197 a. C. se produce la división de territorios peninsulares, quedando toda la provincia de Zamora comprendida en la Ulterior, siendo un periodo de invasión que conlleva la construcción de calzadas como la de La Plata.



Durante el siglo I a. C. se producen los enfrentamientos de la guerras astur-cántabras, provocando el movimiento de tropas romanas que afectan a la provincia. Una nueva demarcación dejó la provincia de Zamora en zona fronteriza entre la Tarraconense y la Lusitania. La red de caminos se expande y consolida, dando lugar a la creación de rutas comerciales importantes entre tierras del Norte y del Sur, que fueron, igualmente, medio de movilidad de los pueblos bárbaros del Norte que, en definitiva, significaron la caída del Imperio Romano.

Los continuos avatares históricos derivados de su importancia estratégica para el control de rutas y territorios hacen que se conozcan diferentes procesos constructivos defensivos, aunque no todos han dejado su muestra en la actualidad. Tras las invasiones de pueblos del Norte Zamora pasa a ser territorio visigodo y a ser conocida como Semure. Se produce una progresiva cristianización de toda la zona, empleando las vías de comunicación romanas como sistema articular de desplazamientos poblacionales y comerciales. Se va llevando a cabo una progresiva reorganización de los núcleos poblacionales tanto urbanos como rurales romanos, asistiendo al afianzamiento o abandono de diferentes enclaves. A mediados del siglo VIII los árabes ocupan la ciudad, llamándola Azemur o Samurah, y dotan al asentamiento de su primera muralla. En el año 747 Alfonso I El Católico, rey de Asturias, la recupera de los musulmanes, para ser de nuevo destruida por los árabes en 879. Pasa de nuevo a dominio cristiano con Alfonso II, siendo de nuevo fortificada. Su sucesor la repuebla con mozárabes toledanos en 893, dotándola de nueva muralla y construyendo palacios y baños, convirtiéndose, así, en la principal fortaleza de los reinos cristianos. En este periodo las crónicas árabes la mencionan como "...rodeada de siete recintos amurallados y grandes fosos.". De estos recintos amurallados no queda ninguna constancia física en la actualidad.

Continúan los enfrentamientos entre cristianos y musulmanes, provocando que las incursiones desde el Norte dejen grandes zonas de la provincia a orillas del Duero devastadas y desiertas de población, derivando en



lo que se llamó Desierto del Duero. Investigaciones actuales, no obstante, defienden la permanencia de la presencia de núcleos poblacionales más estables de lo anteriormente defendido. Las luchas por el control de Zamora y sus tierras continúan hasta que quedan en manos de Fernando I, rey de Castilla, que las repuebla con montañeses en el año 1061, reedificando la ciudad e iniciando la construcción de las fortificaciones hoy conservadas en gran parte de su recorrido. También la concede fuero.

A la muerte del rey sus territorios se dividen entre sus hijos: Sancho en Castilla, García en Galicia y Alfonso en el reino de León. A sus hijas, Urraca y Elvira, les concede las temporalidades de los monasterios, los diezmos y los patronatos de León y las ciudades de Zamora y Toro. Pero la ambición de Sancho de unificar el reino, tras destronar a sus hermanos, le lleva a poner cerco a Zamora en 1072 durante más de siete meses, ya que la ciudad defiende a Doña Urraca contra el intento de su hermano de arrebatarla las temporalidades de la ciudad, que es su residencia y de quien recibe diezmos. El asedio se estrecha, lo que llevó a tramarse un regicidio llevado a cabo por Bellido Dolfos. Doña Urraca apoya a Alfonso para asumir el trono de los reinos, aunque con la oposición de algunos caballeros castellanos.

Es este el momento en que se configura la estructura urbana de la ciudad y, posteriormente, se edifican la mayoría de sus edificios más emblemáticos durante el siglo XII. Domina el estilo Románico, que llega a dar calificativo a Zamora, produciéndose un aumento de la población que provoca la extensión del hábitat fuera de la muralla, haciéndose necesario construir una nueva fortificación que extiende la ciudad al Este del recinto inicial en el siglo XIII.

Durante ese siglo, y debido a que las luchas de reconquista se van localizando cada vez más al Sur, Zamora pierde parte de su valor estratégico, pero hasta el final de la Edad Media se puede considerar uno de los principales centros urbanos del reino de León. Sirva como prueba la construcción en el siglo XIV de un nuevo recinto amurallado que encierra los barrios bajos situados más



al Sur de los dos anteriores y que permitirá la conexión del sistema murario con el puente nuevo.

Vuelve a tomar valor como enclave estratégico durante las guerras con Portugal, siendo lugar de luchas de los Trastámara. Ya en el siglo XV la ciudad es testigo de las luchas por el trono entre la reina Isabel y Juana “La Beltraneja”, que estableció aquí Corte, pero cuyos habitantes se declararon partidarios de los Reyes Católicos. En la batalla de Toro en 1476 sale derrotado Alfonso V de Portugal, esposo de Juana, quedando el trono en manos de los monarcas castellanos.

Durante el reinado de los Reyes Católicos Zamora recibe carta de privilegios y la estabilidad política lleva a un florecimiento de la población y el comercio, aumentando la producción de lana en la provincia fortaleciendo su movimiento por la presencia de las Cañadas Reales y sus caminos de trashumancia. Tras la finalización de la reconquista las ciudades gozan de un auge económico que supera las repercusiones de la expulsión de los judíos. A la muerte de la reina Isabel a principios del siglo XVI se reúnen Cortes en la vecina Toro y se promulgan las leyes derivadas de su testamento. Comienza un periodo de inestabilidad política al proclamar reina a Juana I de Castilla junto a su consorte Felipe, de la casa Habsburgo, sin el apoyo de parte de la nobleza que respalda el control de la monarquía por el rey viudo Fernando.

A la llegada de Carlos I al trono y a la Península se produce el levantamiento de Comuneros. La provincia de Zamora, bajo la influencia del obispo Acuña, es partidaria de los Comuneros y se producen constantes revueltas contra el poder real. Finalmente, los enfrentamientos se saldan con la derrota de los Comuneros por las tropas de Carlos I.

En el siglo XVI se produce una marcada pérdida económica y de población, entre otras causas por las pérdidas de cultivos y malas cosechas por algunas crecidas del río Duero, lo que provoca un cierto declive que mejorará ligeramente en el XVIII con la creación de varias industrias que sustituyen a las



arruinadas durante la Guerra de Sucesión, para sufrir un nuevo revés en la Guerra de la Independencia del siglo XIX. La ocupación francesa durante tres años y la desamortización supusieron un severo golpe para el patrimonio histórico-artístico de la ciudad y sus murallas que se vieron muy afectados, así como para el desarrollo y recuperación de la zona. El declive poblacional y económico de la provincia continúa hasta el siglo XX, cuando se comienza a impulsar el turismo, se adaptan las explotaciones agro-ganaderas y se impulsan y mejoran las construcciones de comunicaciones tanto ferroviarias como de carreteras.

Estas modificaciones y aumentos de las infraestructuras de comunicación producen alteraciones en el entorno. Así se comprueba en la zona prospectada que se encuentra atravesada por varias carreteras y la autovía, así como por caminos parcelarios o de comunicación entre poblaciones. Uno de estos caminos presentes en la zona, el conocido como Cordel de Villaralbo, amortiza una vereda perteneciente al entramado de las antiguas rutas de trashumancia que se articulan en relación a las Cañadas Reales.

De igual manera, el cambio en las explotaciones del territorio se ve reflejado en la desaparición de construcciones agrícolas y ganaderas de interés etnológico que quedan recogidas en antiguos textos como el Diccionario Madoz o el Catastro de Ensenada. En ambos documentos se menciona la existencia de numerosos molinos, palomares, tenerías y colmenas que, en la actualidad, están prácticamente desaparecidos, aunque algunos ejemplos de aceñas se encuentran muy bien conservadas a orillas del río Duero, pero fuera de la zona objeto del presente estudio.

En la zona objeto de estudio no se recogían yacimientos arqueológicos inventariados en la Carta Arqueológica en el término municipal de Zamora.

El proceso histórico del término municipal de Zamora influye y se interrelaciona con el vecino de Villaralbo, objeto, también, del presente estudio. Villaralbo cuenta con importantes vestigios de asentamientos desde momentos



prehistóricos que se entienden por su ubicación junto al río Duero. En su territorio se localiza un importante yacimiento arqueológico, El Juncal, con una ocupación desde el Calcolítico hasta etapas del Bronce Final, con una inhumación individual y gran número de hoyos y huellas de postes que definen una gran extensión temporal y espacial, reflejo de su importancia en el poblamiento y en la evolución histórica de la zona.

Posteriormente Villaralbo estuvo dominada por pobladores vacceos, con una economía destinada principalmente a actividades ganaderas de pastoreo. La dominación romana de la zona cuenta con numerosos restos en las cercanías y en su demarcación territorial se han localizado restos materiales que indicarían la presencia de una posible villa. Los terrenos de Villaralbo posiblemente fueran zona de dominio y explotación agrícola vinculados a alguno de los importantes asentamientos romanos de los términos municipales vecinos de Zamora o Villalazán.

Entre los siglos VIII y principios del XI, con motivo de la conquista y reconquista, el curso del río Duero fue frontera natural entre las huestes cristianas y musulmanas y, en varias ocasiones, sus terrenos fueron escenario de enfrentamientos armados. Toda la banda ribereña se convierte en zona de constantes razzias llevadas a cabo por ambos bandos. Reflejo de la presencia musulmana es el topónimo de un pago del término municipal llamado Juan Morisco.

En 1116 aparece el primer documento escrito con el nombre de Villaralbo en un texto de donación de varios territorios por parte de Doña Urraca a la Orden de San Juan, constituyendo la Encomienda que abarcaba diversos pueblos y aldeas. En 1158 aparece un registro documental de un lugar denominado San Lorenzo del Soto dentro del término de Villaralbo, lugar dónde, en 1176, el prior de San Marcos compró tierras. En este lugar se documentan restos arqueológicos y la aparición de un sarcófago designado como el yacimiento Monasterio. En el término de Villaralbo el obispo de Zamora Don Pedro intercambió con Don Munio Sánchez varias tierras en 1254.



En 1476 se produjo el paso por el camino real del término del rey Alfonso V y su ejército camino de Toro y que, perseguidos por los seguidores de Isabel La Católica, se enfrentaron en tierras de Peleagonzalo. La victoria de ésta última facilitó la definitiva posesión del trono por los Reyes Católicos.

Durante la Edad Media las propiedades de Villaralbo estuvieron en manos de la oligarquía zamorana. También muchas propiedades pasaron a manos del clero transformando, así, a sus pobladores en renteros. Fue villa de realengo, conllevando beneficios tributarios y contando con derechos reales. Nunca fue villa de señorío ni de las Órdenes.

En el Archivo Diocesano en 1530 figura la fundación de la Capellanía de Villaralbo por Andrés Flórez. En años posteriores, 1557 y 1580, la provincia de Zamora sufre graves epidemias de peste, siendo peor la última que afectó en gran medida a Villaralbo. Durante los últimos años del siglo XVI se producen diversas riadas que, en orden creciente, van provocando pérdidas materiales importantes en la localidad.

En los siglos posteriores su territorio sufre el paso de varias plagas de langosta y una gravísima sequía. En 1739 se produce una inundación y sus habitantes son testigos de un leve terremoto en Noviembre de 1755. En el siglo XVIII sufre una epidemia de cólera.

Pese a los incidentes naturales que sufrió en el pasado Villaralbo es una población próspera de la provincia cuyo desarrollo económico se ve favorecido por su proximidad con la capital y la presencia de algunas industrias de componentes eléctricos y talleres. También es fundamental la explotación de sus fértiles tierras de vega que se favorece por la red de regadío y que producen alfalfa, maíz y remolacha.



En la Carta Arqueológica de la provincia en el término municipal de Villalarbo, dentro de la zona de afección del estudio llevado a cabo, figuran dos yacimientos arqueológicos inventariados.

**YACIMIENTO MONASTERIO:** En la ficha de la Carta Arqueológica se menciona un hallazgo casual de un sarcófago sacado a la luz en el transcurso de las labores agrícolas que, posteriormente, se volvió a enterrar. Prospecciones posteriores llevadas a cabo también mencionan la presencia de material arqueológico sin descripciones de los mismos. Se encuadra en momentos cronoculturales cristianos plenomedievales o bajomedievales, con una tipología correspondiente a un poblado/ciudad y su necrópolis.

**YACIMIENTO LAS PESETAS:** Según el registro de la Carta Arqueológica en este yacimiento se localizan fragmentos cerámicos y constructivos de posible adscripción a la cultura romana altoimperial y tardorromana, asociándose a la presencia de un asentamiento rural tipo *villae*. Se indica en la ficha de inventario un gran deterioro de la zona por las explotaciones de cultivo y las infraestructuras asociadas a las mismas presentes en el área.

Este término municipal está atravesado, con dirección Este desde Zamora, por el Cordel de Villalarbo, camino rural asociado a una vereda perteneciente a la red de trashumancia asociada a las Cañadas Reales, eje vertebrador de comunicaciones y movimientos ganaderos desde época medieval.

En el Diccionario de Madoz en Villalarbo se cita el despoblado de San Lorenzo del Soto, zona donde en la ficha de Inventario de la Carta Arqueológica se ubica el yacimiento antes mencionado de Monasterio. En el Catastro de Ensenada, en este término municipal, se recoge la presencia de dos aceñas, un buen número de colmenas y hasta nueve bodegas independientes a las viviendas.



## **5.- RESULTADOS OBTENIDOS.**

Toda la zona objeto del presente estudio se encuentra dentro de la banda territorial de la ribera del Duero, en una zona de enorme importancia socio-cultural y económica desde la Prehistoria. También se trata de un entorno de gran importancia medioambiental. Estando hoy en día todo el río Duero y su ribera declarado LIC (Lugar de Importancia Comunitaria) como “Ribera del Duero y afluentes”.

La presencia de varios yacimientos arqueológicos confirma la ocupación humana con sus actividades económicas asentadas en la banda ribereña objeto de la prospección. Desde muy antiguo se articulan y rutas de comunicación en el sector, que favorecen y estimulan el asentamiento y desarrollo de las poblaciones. Históricamente este avance se asocia a actividades básicamente agroganaderas y, así, en el escenario del desarrollo agrario, se establece la mejora del regadío de los campos con la implantación del Canal de San José, cuya modernización y la de los caminos a él asociados justifica el presente estudio como instrumento para evitar alteraciones o deterioros a enclaves histórico-arqueológicos o etnológicos conocidos.

### **5.1. YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS.**

Según los datos recogidos en las fichas de Inventario de la Carta Arqueológica de la Junta de Castilla y León para la provincia de Zamora, en el término municipal de Zamora y dentro de la zona de afección de las futuras obras vinculadas a la modernización y reconcentración del Canal de San José no se localiza ningún yacimiento arqueológico. El lugar registrado más cercano se encuentra al Norte de los terrenos prospectados, en la margen opuesta del río Duero, por lo que no se han revisado ni detectado restos de interés arqueológico en la zona, en el citado término municipal de Zamora, que sean susceptibles de sufrir ninguna afección por la futura ejecución del proyecto, ni inventariados ni de nueva localización, ya que no se han hallado yacimientos arqueológicos nuevos.



En el territorio del término municipal de Villaralbo, dentro de la franja incluida en el proyecto y, por tanto, objeto del presente estudio, el Inventario de Carta Arqueológica recogía únicamente dos yacimientos arqueológicos, quedando los demás fuera de la zona de afección de obras.

YACIMIENTO MONASTERIO. CÓDIGO: 49-261-0001-03.





Coordenadas: 41° 29' 50" 5° 39' 30".

ETRS89 (USO30): X: 277960 Y: 4597255

Atribución cultural: Plenomedieval Cristiano y Bajomedieval Cristiano.

Tipología: Lugar de habitación: Poblado/Ciudad. Lugar funerario: Necrópolis.

Descripción: En la zona correspondiente al topónimo de Monasterio en 1988 se localizó y recogió en la ficha de Inventario la aparición de un sarcófago durante la realización de unas actividades agrícolas. Al lugar se llega por un camino asfaltado llamado del Carril que parte del Camino del Prado de San Lorenzo. Estos topónimos ponen el enclave en relación con el despoblado de San Lorenzo del Soto, mencionado por Madoz, dónde, según el autor mencionado y M. Pascual, se encontraba un antiguo poblamiento de 1157. Esto justificaría su adscripción cronocultural a momentos plenomedievales.

Materiales: Además del mencionado sarcófago descubierto en la zona por las actividades de arado que fue de nuevo enterrado, en la ficha se menciona la presencia de "materiales arqueológicos superficiales" sin dar detalles que puedan facilitar su identificación.

Durante el inicio de los trabajos de prospección parte de los terrenos de localización del yacimiento se encontraban plantados con especies de regadío, lo que limitaba la visibilidad de la superficie hasta ser prácticamente nula. Tras visitas posteriores, se pudo comprobar la recogida de las plantas y se reconoció el terreno, comprobando que solo se localizó algún fragmento de teja hacia la parte central del campo, alejado más de 20 m de la banda de paso de obras. Junto al camino que está en cota más elevada y cuya banda de rodadura está asfaltada, se veían restos de echadizos de escombros actuales (trozos de ladrillo de rasilla y azulejo). Otra parte de su superficie está dentro de una alameda y



durante la prospección de esa zona del yacimiento no se ha observado ningún resto en superficie que pueda indicar la presencia del asentamiento.

También hay que considerar que parte del yacimiento está atravesado de Este a Oeste por un canal secundario de la red de regadío y por una acequia de Norte a Sur. Esto hace que la integridad del enclave esté alterada por anteriores intervenciones de mejora de infraestructuras, a lo que se añade la permanente explotación de sus tierras por cultivos.

Según los datos recogidos el núcleo del yacimiento se encuentra a unos 50 metros al norte de la zona de paso de las futuras obras, en torno al canal de riego que recorre la zona. En la banda de prospección marcada por las futuras obras, no se apreciaban restos que indicasen la presencia del yacimiento arqueológico cercano. El paso de las obras está previsto en una zona exterior, en relación al camino Vb\_E-2-2 y sus infraestructuras, a unos 15 m del límite del área de protección del mismo, y que coincide con el Sendero del Carril que es un camino asfaltado en cota más elevada, por lo que **no se prevé afección** al yacimiento. De cualquier forma, se aconseja un **control arqueológico intensivo** de los movimientos de tierras en la zona, en previsión a la aparición de restos arqueológicos inéditos asociados a este punto de interés.

YACIMIENTO LAS PESETAS. CÓDIGO: 49-261-0001-05.





Coordenadas: 41° 29' 46" 5° 39' 17"

ETRS89 (USO30): X: 278300 Y: 4597125

Atribución cultural: Romano Altoimperial y Tardorromano.

Tipología: Asentamiento rural/Villae.

Descripción: Junto al Canal de San José, a algo menos de 2 km al Este del actual casco urbano de Villalarbo, en una terraza a unos 1100 m del río Duero, se localiza el área ocupada por tierras de cultivo y por acequias de regadío del propio Canal. La dispersión y características de materiales indican la presencia de un asentamiento de unos 170 m en dirección Este-Oeste, por 120 m.

Materiales: Se indica la presencia de materiales constructivos consistentes en tégulas, ladrillos macizos y bloques de piedra de cuarzo y varios fragmentos cerámicos. Se recoge cerámica común con cocciones mixtas que pertenece a bordes vueltos correspondientes a ollas y grandes contenedores. También se identificaron fragmentos cerámicos de T.S.H. con, al parecer, una forma identificada de plato y un borde y galbos decorados.

Durante los trabajos llevados a cabo se ha observado que la finca que contiene el núcleo principal del yacimiento ha sido cercada con valla metálica.



En su interior, en la zona más cercana al canal de regadío, se han localizado en superficie fragmentos cerámicos y algunos fragmentos de tejas con una concentración media. A medida que nos alejamos de este punto los fragmentos cerámicos y constructivos van apareciendo de forma más esporádica, pero continúa su presencia en el campo vallado mencionado y en el vecino al Este. Las futuras obras de soterramiento de tubería se llevarán a cabo en arcén del camino Vb\_E-2-2 (Sendero del Carril), próximas al límite exterior Norte de la zona de cautela marcada para el citado yacimiento arqueológico donde, seguramente debido al arrastre, también se ha observado la presencia de algún fragmento de teja en la zona de la finca vallada pero ningún resto a menos de 10 m en las fincas adyacentes.

Este yacimiento arqueológico está intensamente afectado por construcciones de regadío anteriores, ya que el Canal de San José transcurre por su lado Sur, y tiene al Este de su emplazamiento un canal secundario. Además de la implantación del vallado mencionado, sus campos están en permanente explotación, lo que conlleva la intervención de maquinaria agrícola en el mismo. Aunque **no se prevé afección** al yacimiento, ya que las obras previstas pasarán a 2 m aproximadamente del margen de cautela del mismo, se recomienda un **control arqueológico exhaustivo** de cualquier actividad asociada a la ejecución de la obra.

## 5.2. ELEMENTOS ETNOLÓGICOS.

La zona objeto de la prospección y futuras obras, una banda de territorio en la fértil vega del río Duero, está fundamentalmente ocupada por explotaciones agrícolas, y sus tierras están recorridas, de Este a Oeste, por un Cordel relacionado con la compleja red de movimiento de ganado de las Cañadas Reales. La trashumancia es una actividad ganadera conocida y practicada desde época romana consistente en el paso del ganado y sus pastores desde las dehesas de verano a las de invierno y viceversa. También se emplean para el desplazamiento entre mercado importantes en diferentes fechas predeterminadas del año por toda la Península.



Durante la Edad Media esta zona se convierte en un territorio sometido a continuas incursiones bélicas, desde los enfrentamientos entre musulmanes y cristianos hasta, posteriormente, las guerras por el trono. Estas confrontaciones militares, en muchas ocasiones, producen el saqueo o la destrucción de las cosechas, siendo aprovechadas las tierras para el mantenimiento y movimiento del ganado, sobre todo de oveja merina de cotizada lana. Tras la Reconquista crece la población con la repoblación y aumentan el número de tierras cultivadas, sobre todo en terrenos tan ricos como el de vega que nos ocupa, en detrimento del pastoreo. Debido, entre otras cuestiones, a la importancia económica del comercio de la lana, en 1273 Alfonso X crea el Honrado Concejo de la Mesta que reúne a los pastores de Castilla y León otorgándoles importantes privilegios y prerrogativas. Llega a ser uno de los gremios más importantes de Europa hasta su desaparición en 1836. Con la creación del Concejo de la Mesta quedan definidas las Cañadas Reales, con una anchura de 72 m aproximadamente y trazados de largo recorrido con dirección Norte-Sur. Esta red de vías pecuarias o Cañadas se completa con otras de menor anchura y diferentes direcciones vinculadas a las generales, que son cordeles (hasta 35 m), veredas (hasta 20 m) y coladas (menos de 20 m). Con el paso del tiempo esta red de trashumancia va cambiando poco a poco de utilidad o aumentando sus utilidades. En la zona objeto de estudio parte de ella actualmente se encuentra amortizada por carreteras actuales, o son caminos rurales o vecinales de frecuente uso de maquinaria y transporte agrícola y en su mayor parte asfaltados.

El terreno prospectado perteneciente a los términos municipales de Zamora y Villaralbo está cruzado, en dirección Este-Oeste, por el Cordel de Villaralbo, considerado una vereda que, en la zona perteneciente a Zamora tiene unos 4 km de largo y entre 8 y 15 m de anchura según el área donde se localiza. Actualmente su superficie se encuentra asfaltada y en las futuras obras de modernización y reconcentración vinculadas al Canal de San José no se prevé ninguna intervención. En el término municipal de Villaralbo esta vereda es actualmente un camino agrícola de algo menos de 1.400 m y entre 8 y 10 m de



anchura. Atraviesa en su recorrido el Canal de San José y algunos desagües del mismo.

En el Catastro de Ensenada se mencionan en el término municipal dos aceñas de las que, en la actualidad, no se conservan evidencias. Únicamente, junto a la Central Hidroeléctrica en funcionamiento, se ha observado en la ladera del río un resto de estructura moderna, de hormigón, que podría haber amortizado un canal de alguna construcción previa. Parece que en el emplazamiento de esta edificación anteriormente se encontraba una aceña hoy completamente desaparecida, por lo que no se pueden confirmar su existencia.





## 6.- CONCLUSIONES Y PROPUESTA DE MEDIDAS CORRECTORAS.

Durante los trabajos de prospección se ha observado que el crecimiento urbano se ha extendido en forma de nuevos barrios de bloques de pisos y de viviendas unifamiliares en fincas de tamaño medio/grande que contribuyen a la modificación del terreno, que se suma a la presencia de carreteras, instalaciones de regadío y naves industriales de construcción reciente en varias explotaciones, humanizando, así, mucho más el territorio.

La construcción de Canal de San José a mediados del pasado siglo y la concentración parcelaria llevada a cabo en todo este sector han dejado una gran cantidad de infraestructuras que han afectado a los terrenos estudiados. Todo el territorio se ve atravesado por el paso del propio canal, canales secundarios y canalizaciones secundarias que han alterado el paisaje. Con el objetivo de reducir el impacto en el territorio, aunque, en principio, no se prevén afecciones directas a enclaves arqueológicos, sería muy **aconsejable que**, en la medida de lo posible, **se reutilizasen los trazados de estas estructuras preexistentes como soporte de nuevas canalizaciones**. Hay que añadir a estas mejoras del regadío aquellas que afectan a las comunicaciones, ya que muchos caminos, además de ampliarse, se han asfaltado, lo que favorece el aumento de la urbanización de zonas antes desprovistas de edificaciones por su facilidad de acceso.

Se realizó un recorrido del sector inicialmente comprobando la intensa explotación de los campos, sobre todo con especies de regadío de gran densidad y altura, aunque en alternancia con campos de cereal muy crecido. En siguientes recorridos los campos de cereal y aquellos que recogen sus producciones mensualmente, sobre todo alfalfa, ya habían sido cosechados, por lo que el porcentaje de superficie observada ha sido muy alto.

No se han localizado restos superficiales que pudiesen hacer pensar en la presencia de yacimientos arqueológicos inéditos, como, tampoco, restos de



interés etnológico. De cara a la ejecución de las obras, las propuestas de medidas correctoras son:

TOTALIDAD DE LA OBRA: Controles arqueológicos periódicos.

ÁREA DEL YACIMIENTO *MONASTERIO*. Camino Vb\_E-2-2 (Sendero del Carril): Control arqueológico exhaustivo de los movimientos de tierras.

ÁREA DEL YACIMIENTO *LAS PESETAS*. Camino Vb\_E-2-2 (Sendero del Carril): Control arqueológico exhaustivo de los movimientos de tierras.

Estas propuestas están justificadas por la ausencia de afección de las obras que prevemos en los yacimientos arqueológicos incluidos en la zona objeto de estudio. De cualquier forma, consideramos la vigilancia cautelar necesaria en las proximidades de los mismos para confirmar y asegurar la integridad de los enclaves.

De cualquier forma, en cualquier fase de trabajos, se tendrán en cuenta el artº 60 de la Ley 12/2002, de 11 de Julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León y el artº 126.3 del Decreto 37/2007, de 19 de Abril, por los que se aprueba el Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Fdo.: Rosa María Moreno Pelayo.



*Rosa M.ª Moreno Pelayo*  
ARQUEÓLOGA  
C.I.F.: 51376527-D  
Tél.: 659 11 34 18 / 91 897 09 02  
rosamorenopelayo@hotmail.com  
C/ Clavel, 36. Las Navas del Marqués (Ávila)



## 7.- BIBLIOGRAFÍA.

**ANES, G., GARCÍA SANZ, A. Coord.** (1994). *Mesta, trashumancia y vida pastoril*. Ed. I+D. Valladolid.

**BRAGADO TORANZO, J. M.** (1994). “El poblamiento prerromano y romano en la provincia de Zamora”. En *Studia Zamorensia*. Pgs. 11-95. UNED.

**BUENO DOMÍNGUEZ, M. L.** (2005). “Contacto con la vida material de Zamora. Siglos XII-XV”. En *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III, Historial Medieval*. T-18. UNED.

**GARCÍA MARTÍN, P.** (1990). *El Patrimonio Cultural de las Cañadas Reales*. Junta de Castilla y León. Consejería de Cultura y Bienestar Social. Valladolid.

**LARRÉN IZQUIERDO, H.** (2001). “Ensayo de sistematización de la cerámica tardoantigua en la Cuenca del Duero”. En *II Simposio de Arqueología*. Mérida.

**MADOZ, P.** (1984). *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones en ultramar. Madrid 1845-1850*. Ámbito ed., S.A. Valladolid.

**PARES. PORTAL DE ARCHIVOS ESPAÑOLES.** *Catastro de Ensenada*. Ministerio de Cultura y Deporte. [pares.mcu.es/Catastro](http://pares.mcu.es/Catastro).

**SÁNCHEZ SÁNCHEZ, E. Y MORENO PELAYO, R. M.** (2010): “Nuevos hallazgos en el yacimiento de “El Juncal” (Villalarbo, Zamora). Notas sobre su funcionalidad, cronología y extensión”. En *Instituto de Estudios Zamoranos “Florián de Ocampo”*. Pgs. 11-26. Zamora.

**SAN JOSÉ ALONSO, J. Y FERNÁNDEZ MARTÍN, J. J.** (2010). *Aceñas del Duero. Tordesillas, Toro y Zamora*. Consejería de Cultura y Turismo JCYL.

**SEVILLANO CARVAJAL, V.** (1978). “Testimonio arqueológico de la provincia de Zamora”. En *Instituto de Estudios Zamoranos “Florián de Ocampo”*. Diputación de Zamora.

**SOLANA SÁINZ, J.M. Y SAGREDO SAN EUSTAQUIO, L.** (2006): *La red viaria en Hispania. Siglos I-IV d. C.* Universidad de Valladolid.

**TERÉS LANDETA, J.; PÉREZ FIGUERAS, C. Y VALERO SÁEZ, A.** (1995). “Sanabria”. *Cuadernos de la trashumancia*, nº 11. ICONA.



**VV.AA.** (1995). "Historia de Zamora. De los orígenes al final del medievo". Tomo I. *Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo"*. Diputación de Zamora.

**VV.AA.** (2003). *Intervenciones arqueológicas necesarias durante la ejecución del proyecto de mejora y modernización del regadío de la comunidad de regantes "Virgen del Aviso". Términos municipales de Arcenillas, Madridanos, Moraleja del Vino, Villalazán y Villaralbo (Zamora)*.

**VV.AA.** (2004). *Trabajos de seguimiento arqueológico durante las obras del Proyecto de red de riego por aspersion para la mejora y modernización del regadío de la comunidad de regantes "Virgen del Aviso" (Zamora)*.

**VV.AA.** (2009). *Estudio Técnico Previo. Concentración Parcelaria. Canal de San José (Zamora-Valladolid)*. YTACYL. Valladolid.

**VV.AA.** (2011): "Catálogo Arqueológico". En *Plan General de Ordenación Urbana de Zamora*. Ayuntamiento de Zamora.

**VV.AA.** (2019). *Estudio Arqueológico motivado por la actuación de reconcentración y modernización del regadío de la zona regable del Canal de San José (Zamora-Valladolid)*. YTACYL. Valladolid.

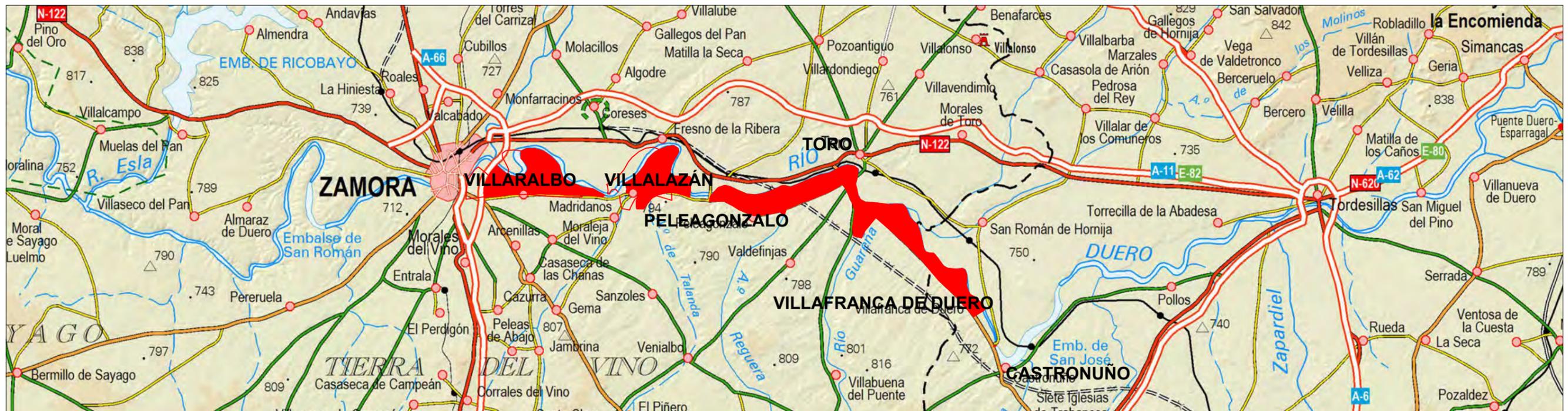
## **APENDICE 2: PLANOS**

---

**SITUACIÓN A NIVEL NACIONAL**



**SITUACIÓN A NIVEL REGIONAL**



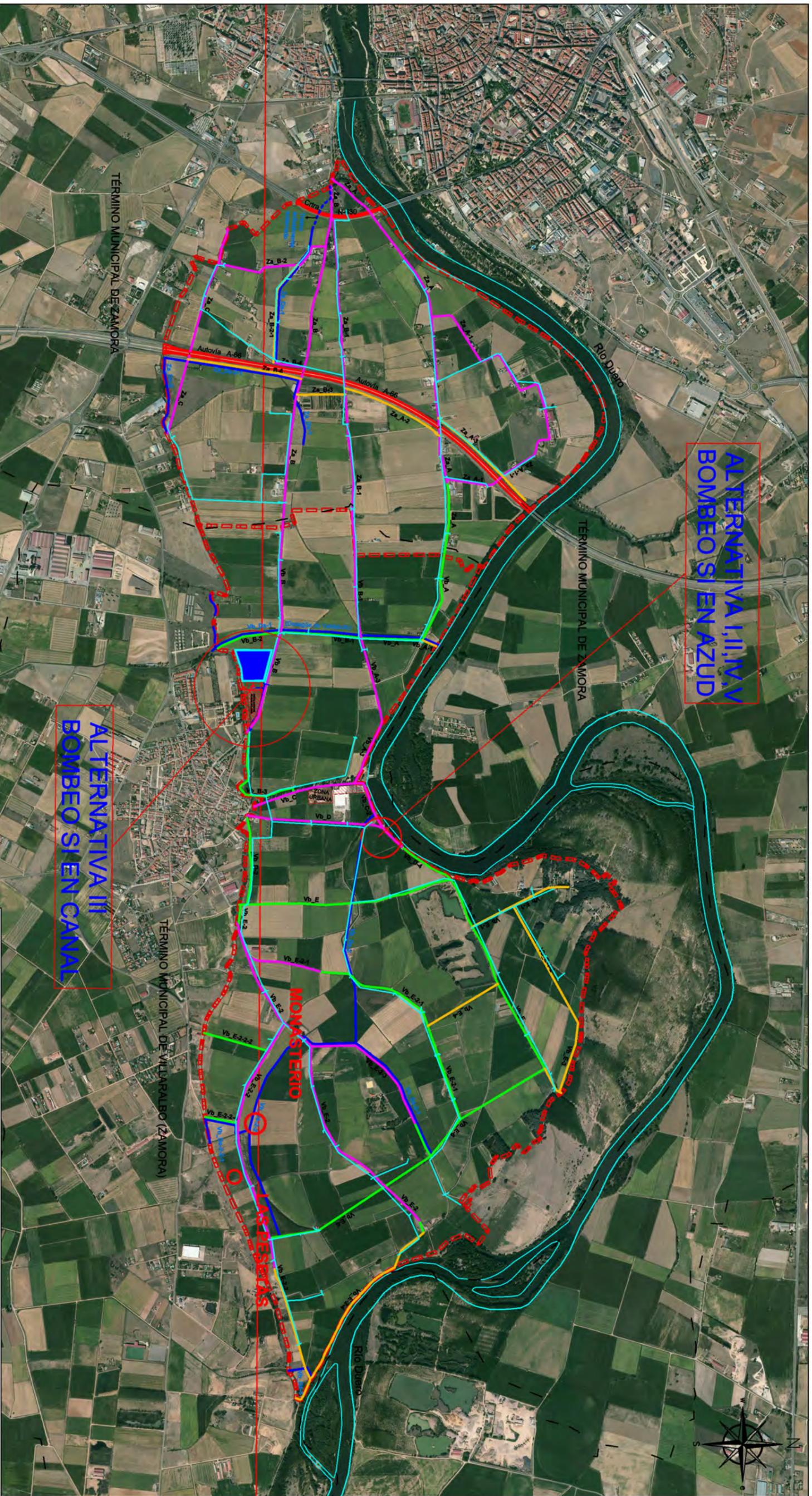
**ESTUDIO Y PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICOS PARA LA RECONCENTRACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO EN LA ZONA REGABLE DEL CANAL DE SAN JOSÉ (ZAMORA-VALLADOLID)**



*Rosa María Moreno Pelayo*  
**ARQUEOLOGA**

**ESTUDIO ARQUEOLÓGICO  
SITUACIÓN GENERAL**

ESCALA (Original A3)	1:25.000
FECHA	AGOSTO 2020
PLANO	1
Nº DE HOJA	



ALTERNATIVA I, II, IV, V  
BOMBEO SI EN AZUD

ALTERNATIVA III  
BOMBEO SI EN CANAL

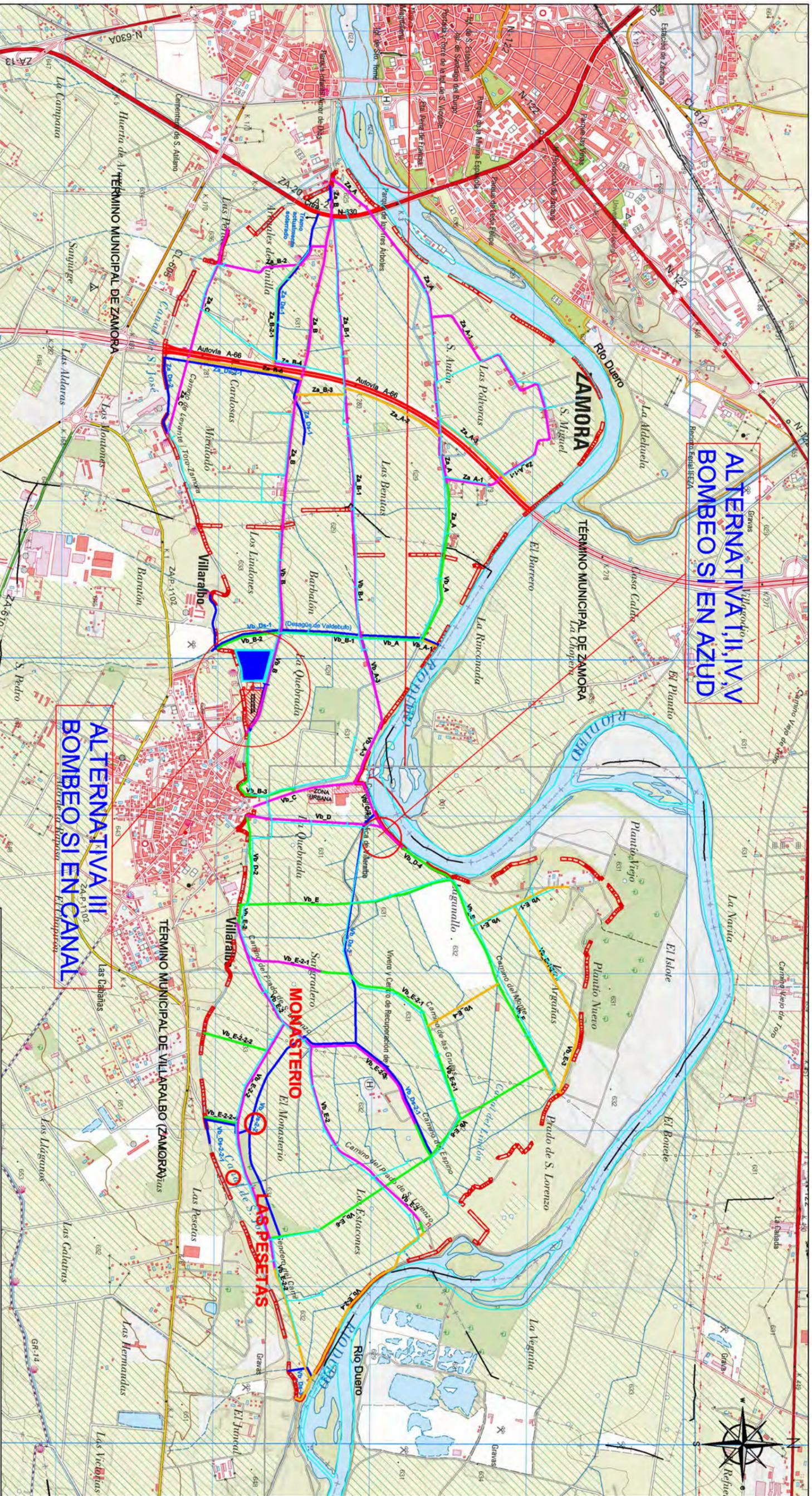
MONASTERIO

LAS PISAGAS

**LEYENDA**

—	CARRETERA
—	VIA FERREA
—	CAMINO ASFALTADO
—	CAMINOS TIPO I
—	CAMINOS TIPO II
—	ARROYOS Y TUBERIAS
—	DESAGÜES

<p><b>ESTUDIO Y PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICOS PARA LA RECONCENTRACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO EN LA ZONA REGABLE DEL CANAL DE SAN JOSÉ (ZAMORA-VALLADOLID)</b></p>	
<p>Rosa María Moreno Pelayo ARQUEOLOGA</p>	
<p>ESTUDIO ARQUEOLÓGICO ZAMORA Y VILLARALBO</p>	<p>ESCALA (Original A3) 1:25.000</p>
<p>FECHA AGOSTO 2020</p>	<p>PLANO 2</p>
<p>Nº DE HOJA</p>	<p>2</p>



**ALTERNATIVA I, II, IV, V  
BOMBEO SI EN AZUD**

**ALTERNATIVA III  
BOMBEO SI EN CANAL**

**LEYENDA**

	CARRETERA
	VIA FERREA
	CAMINO ASFALTADO
	CAMINOS TIPO I
	CAMINOS TIPO II
	ARROYOS Y TUBERIAS
	DESAGÜES

**ESTUDIO Y PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICOS PARA LA  
RECONCENTRACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO  
EN LA ZONA REGABLE DEL CANAL DE SAN JOSÉ  
(ZAMORA-VALLADOLID)**

Rosa María Moreno Pelayo  
ARQUEOLOGA

ESTUDIO ARQUEOLÓGICO  
ZAMORA Y VILLARALBO

ESCALA (Original A3)	1:25.000
FECHA	AGOSTO 2020
PLANO	2
Nº DE HOJA	

## **APENDICE 3: TRAMITACIÓN DEL ESTUDIO ARQUEOLÓGICO EN EL SECTOR I DEL CANAL DE SAN JOSÉ (ZAMORA)**

---



#### SOLICITUD

**El solicitante, en relación con los datos consignados, EXPONE Y SOLICITA:**

Adjunto COMUNICA INICIO del Estudio y prospección arqueológicos para la modernización y reconcentración del regadío en la zona regable del Canal de San José (Zamora-Valladolid,

#### Datos del procedimiento

**Número de registro asignado a la solicitud del procedimiento iniciado**

20209000758047

**Denominación del procedimiento iniciado**

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARQUEOLÓGICAS

**Código que identifique el expediente al que hacen referencia los datos, informaciones o documentos aportados (en caso de conocerse)**

CPCCYL-59/20

#### DECLARACIÓN

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

- Que tengo plena capacidad de obrar y actúo en representación del solicitante.  
(Cumplimentar únicamente en el supuesto de que el solicitante actúe por medio de representante)
- Que los datos que contiene esta solicitud se ajustan a la realidad.

#### Documentación que se adjunta

Otros documentos

Documento electrónico: 0MV9YU11NERPO Escrito de Comunicación de Inicio de los trabajos del proyecto de estudio y prospección arqueológicos del Canal de San José. Expediente CPCCYL 59/2020

En ..... a 01 de Julio de 2020.

Fdo.: ROSA MARIA MORENO PELAYO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se informa que los datos de carácter personal contenidos en el impreso serán incluidos en un fichero para su tratamiento por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo, como titular responsable del mismo, con la finalidad de gestionar el Patrimonio Cultural de Castilla y León. Asimismo, se informa que puede ejercer los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación ante la Dirección General de Patrimonio Cultural en los modelos aprobados por Orden PAT/175/2003, de 20 de febrero.

Para cualquier consulta relacionada con la materia del procedimiento o para sugerencias de mejora de este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

**TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL  
CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO**





#### SOLICITUD

**El solicitante, en relación con los datos consignados, EXPONE Y SOLICITA:**

Que con fecha 27 de Agosto de 2020 se comunica el final de los trabajos de campo del expediente CPCCYL 59/2020

#### Datos del procedimiento

**Número de registro asignado a la solicitud del procedimiento iniciado**  
20209000758047

**Denominación del procedimiento iniciado**  
AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARQUEOLÓGICAS

**Código que identifique el expediente al que hacen referencia los datos, informaciones o documentos aportados (en caso de conocerse)**  
CPCCYL-59/20

#### DECLARACIÓN

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

- Que tengo plena capacidad de obrar y actúo en representación del solicitante.  
(Cumplimentar únicamente en el supuesto de que el solicitante actúe por medio de representante)
- Que los datos que contiene esta solicitud se ajustan a la realidad.

#### Documentación que se adjunta

- Otros documentos
- Documento electrónico: 1QTY19805VCVV Comunicación de final de trabajos de campo

En ..... a 27 de Agosto de 2020.

Fdo.: ROSA MARIA MORENO PELAYO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se informa que los datos de carácter personal contenidos en el impreso serán incluidos en un fichero para su tratamiento por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo, como titular responsable del mismo, con la finalidad de gestionar el Patrimonio Cultural de Castilla y León. Asimismo, se informa que puede ejercer los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación ante la Dirección General de Patrimonio Cultural en los modelos aprobados por Orden PAT/175/2003, de 20 de febrero.

Para cualquier consulta relacionada con la materia del procedimiento o para sugerencias de mejora de este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

**TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL  
CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO**





**JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN**

**Oficina de registro:** JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL EN ÁVILA. - 111 DIR3: 000008247

**Fecha y hora del registro de entrada:** 18/09/20 11:17

**Número del registro de entrada:** 202011100025757

**Interesado**

ROSA MORENO PELAYO

**Información del registro**

**Destino:** D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL - 04468  
CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO  
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

**Dirección postal para remisión de documentación física, en su caso:**

del Real Valladolid s/n  
Valladolid  
47014 Valladolid

**Resumen:** INFORME DEL ETUDIO Y PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA EXPTE CPCCYL 59/2020

**Documentación**

**Documentación física requerida:** SÍ

**Documentación física complementaria:** NO

**Documentación electrónica anexa:** NO

**Información administrativa:**

El registro realizado está amparado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De acuerdo con el artículo 31.2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

**Información relativa a la protección de datos personales para personas físicas:**

Los datos de carácter personal facilitados en esta inscripción registral serán tratados por la Dirección General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios con la finalidad de gestionar el Registro Único de la Administración de Castilla y León. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. Sus datos van a ser cedidos a los órganos administrativos a los que se dirige la solicitud. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en <https://www.jcyl.es/oficinasderegistro>



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Cultura y Turismo

Viceconsejería de Cultura

Dirección General de Patrimonio Cultural

**ASUNTO:** Notificación de acuerdo adoptado por la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León. **Expediente CPCCYL 59/2020.**

La Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2020, en relación con el **Seguimiento y control: Informe de Estudio y prospección arqueológicos para la reconcentración y modernización del regadío en la zona regable del Canal de San José (Valladolid-Zamora)**, promovido por ITACYL, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.3.b) del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, ha adoptado el siguiente acuerdo:

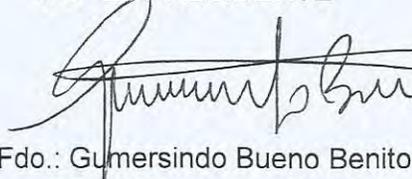
**RECIBIR DE CONFORMIDAD** el Informe de Estudio y prospección arqueológicos para la reconcentración y modernización del regadío en la zona regable del Canal de San José (Valladolid-Zamora), por considerarlo correcto en aplicación del Art. 114 del Decreto 37/2007 por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León. En todo caso se llevarán a cabo trabajos de control arqueológico de los movimientos de tierras en todo el ámbito de la obra.

Contra este acuerdo, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el titular de la Consejería competente en materia de Cultura de conformidad con lo dispuesto el Art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, en los artículos 60 y 61 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y en el art. 27.1 del Decreto 37/2007 de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León.

El presente acuerdo se emite sin estar aprobada el acta de la sesión, lo que se advierte, de conformidad con lo establecido en el artículo 58.3 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Valladolid, 20 de octubre de 2020

VºBº EL PRESIDENTE

  
Fdo.: Gumerindo Bueno Benito



EL SECRETARIO

  
Fdo.: José Ignacio Sáez Rosell